

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 01114

Téngase en cuenta el trámite de la citación para la notificación personal del ejecutado a la dirección física informada, con resultados positivos.

En consecuencia, se insta a la parte demandante para que proceda con su vinculación por aviso en los términos del artículo 292 del C.G.P., en el cual deberá indicarse la dirección electrónica del despacho, la cual es cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agréguese a los autos la constancia de radicación del oficio No. 321 del 16 de marzo de 2021 ante el Hospital Universitario La Samaritana, según obra a folio 20 del legajo electrónico.

Asimismo, la respuesta dada por la Oficina Asesora Jurídica del aludido hospital a la cuenta de correo electrónico institucional del juzgado, anexando los desprendibles de nómina, se tienen por incorporados y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **244089828aa77e7c75de61085ba80d7ebc831326047e53fee5bf9d05dd24f226**

Documento generado en 14/02/2022 04:23:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>